

## **14ª Sesión de la Asamblea General de la UICN Ashkhabad, URSS, 26 de setiembre-5 de octubre de 1978**

### **5. Erradicación de vectores de transmisión de enfermedades**

RECONOCIENDO que la presencia de vectores de transmisión de enfermedades, en especial los de tripanosomiasis y oncocerciasis, han limitado el trabajo de los humanos y la utilización de grandes áreas en África, y que esas áreas son de gran valor para los pueblos de los países afectados, en particular debido a la fauna y flora naturales que se han conservado dentro de ellas;

PREOCUPADOS de que las propuestas para una erradicación total de vectores de enfermedad en grandes extensiones de la sabana africana incluyen a parques y reservas nacionales; que ya han comenzado operaciones que afectan las marismas Okavango, Botsuana, y los parques nacionales del Alto Volta,

Níger y Benin y crean amenazas directas para el futuro de estos parques;

**La Asamblea General de la UICN**, en su 14ª Sesión, Ashkhabad, URSS, 26 de setiembre-5 de octubre de 1978:

RECOMIENDA a los gobiernos y organizaciones multilaterales y bilaterales de ayuda preocupados, que la erradicación que se ha intentado de vectores de enfermedad, como moscas tsetse, no debería realizarse en tierras marginales, y en otras partes solo como parte de un programa integrado de desarrollo, planificado, de acuerdo con principios reconocidos de conservación, en áreas bien delimitadas;

RECOMIENDA además que, donde se produzcan intentos de erradicación cerca de áreas protegidas y de áreas de valor ecológico comparable, se tomen las medidas más estrictas para asegurar que los efectos no dañen las características de las áreas protegidas.

### **Resoluciones referentes a los mares**